



LIGA DEPORTIVA BARRIAL

“BARRIONUEVO”

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTIDAD JURIDICA ACUERDO MINISTERIAL N° 1634

2024 - 2028



LIGA DEPORTIVA BARRIAL “BARRIONUEVO”

Fundada el 20 de mayo de 1980

Entidad Jurídica – Acuerdo Ministerial No. 1634 del 12 de septiembre del 2013
Filial de la Federación de Ligas Barriales y Parroquiales del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección: Av. Teniente Hugo Ortiz y Rosa Yeira Tel: 0987031051 - 0982685940

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	1
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN (ALCANCE)	1
3. MARCO NORMATIVO	1
4. DEFINICIONES	1
5. PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS	2
6. CATEGORÍAS DE DATOS.....	2
7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS	2
8. OBLIGACIONES DE LA LIGA DEPORTIVA BARRIAL BARRIONUEVO	3
9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	3
10. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO	3
11. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	3
12. CONSENTIMIENTO.....	4
13. SEGURIDAD DE LOS DATOS	4
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD	4
15. TRANSFERENCIA DE DATOS.....	4
16. CONSERVACIÓN DE DATOS	4
17. INCIDENCIAS Y VIOLACIONES DE SEGURIDAD.....	5
18. CANALES DE ATENCIÓN.....	5
19. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	5
20. VIGENCIA	5
21. ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA.....	5



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA LIGA DEPORTIVA BARRIAL BARRIONUEVO

1. OBJETIVO

La presente Política de Protección de Datos Personales tiene como finalidad establecer los principios, el marco normativo y las directrices de recolección, tratamiento, almacenamiento y protección de datos personales, directivos, jugadores, clientes, proveedores y contratistas de la Liga Deportiva Barrial Barrionuevo, promoviendo la confianza en la gestión pública y garantizando el respeto al derecho constitucional de la protección de datos personales, la autodeterminación informativa y la seguridad de la información.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN (ALCANCE)

Esta política se aplica a todas las dignidades de la Liga Barrionuevo, trabajadores y terceros (proveedores y contratistas), que en ejercicio de sus funciones o servicios, accedan, procesen, almacenen o transmitan datos personales de directivos, jugadores, clientes, proveedores y contratistas bajo la responsabilidad de la Liga Deportiva Barrial Barrionuevo, así como a los sistemas informáticos y archivos físicos donde se procesen dichos datos.

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley orgánica del deporte la educación física y la recreación 2026.
- Reglamento de la ley orgánica del deporte la educación física y la recreación.
- Estatutos de Liga Deportiva Barrial Barrionuevo.
- Reglamento interno de Liga Deportiva Barrial Barrionuevo.
- Reglamento de competición de Liga Deportiva Barrial Barrionuevo.
- Normativa secundaria emitida por la autoridad de protección de datos personales.
- Normativas internas de Liga Deportiva Barrial Barrionuevo.

4. DEFINICIONES

- **Datos Personales:** Cualquier información vinculada a una persona natural identificada o identificable.
- **Tratamiento de Datos:** Cualquier operación realizada sobre datos personales, ya sea de forma automatizada o manual.
- **Titular de Datos:** Persona natural a quien se refieren los datos personales.
- **LOPDP:** Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
- **RLOPDP:** Reglamento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.



5. PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento de datos personales en la Liga Deportiva Barrial Barrionuevo se realizará observando los principios establecidos en la LOPDP:

- **Legalidad:** El tratamiento de datos personales debe realizarse con base legal y en estricto cumplimiento de la normativa vigente.
- **Finalidad:** Los datos serán recolectados para fines específicos, legítimos y explícitos.
- **Proporcionalidad:** Se garantizará que los datos sean pertinentes, adecuados y no excesivos en relación con los fines establecidos.
- **Calidad:** Se velará por la veracidad y actualización de los datos personales.
- **Seguridad:** Se implementarán medidas adecuadas para proteger los datos personales contra la pérdida, el acceso no autorizado y el tratamiento ilícito.
- **Minimización de datos:** Solo se recolectan los datos necesarios para el cumplimiento de las finalidades.
- **Transparencia:** Se informa a los titulares sobre el tratamiento de sus datos personales.
- **Responsabilidad proactiva:** La Liga Deportiva Barrial Barrionuevo debe demostrar su cumplimiento con las obligaciones de protección de datos.

6. CATEGORÍAS DE DATOS

La Liga Deportiva Barrial Barrionuevo podrá tratar de directivos, jugadores, clientes, proveedores y contratistas:

- Datos de identificación (nombres, apellidos, cédula, RUC).
- Datos de contacto (teléfono, correo, dirección).
- Datos financieros, tributarios y administrativos, vinculados a la gestión institucional.
- Datos laborales y profesionales, cuando corresponda.
- Datos sensibles solo en casos estrictamente necesarios, garantizando mayores medidas de seguridad.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS

Los directivos, jugadores, clientes, proveedores y contratistas tienen derecho a:

- **Acceso:** Derecho a conocer qué datos personales se están siendo tratados y con qué finalidad.
- **Rectificación / Actualización:** Solicitar la corrección y/o actualización de datos inexactos, incompletos o desactualizados.



- **Supresión / Eliminación:** Solicitar la supresión o eliminación de sus datos personales en situaciones específicas.
- **Oposición / Revocación:** Oponerse al tratamiento de sus datos por motivos legítimos, así como a revocar el consentimiento otorgado cuando corresponda.
- **Portabilidad:** Solicitar la transferencia de sus datos a otro responsable de tratamiento.
- Derecho a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en valoraciones automatizadas.

8. OBLIGACIONES DE LA LIGA DEPORTIVA BARRIAL BARRIONUEVO

- Implementar medidas técnicas, organizativas y jurídicas adecuadas para garantizar la seguridad de la información.
- Designar un Delegado de Protección de Datos Personales.
- Mantener un Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) / Manual o instructivos de Procedimientos.
- Suscribir contratos con encargados del tratamiento de datos personales que incluyan cláusulas de protección de datos.
- Reportar incidentes de seguridad a la Autoridad de Protección de Datos Personales y a los titulares afectados, conforme la ley.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Liga Deportiva Barrionuevo realiza el tratamiento de datos de directivos, jugadores, clientes, proveedores y contratistas en:

- Servicios administrativos y gestión de clientes.
- Gestión del talento humano y relación con directivos y jugadores.
- Contratación pública y gestión de proveedores y contratistas.
- Programas, proyectos deportivos y participación ciudadana.

10. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Cuando el tratamiento sea delegado a terceros, la Liga exigirá el cumplimiento legal mediante cláusulas contractuales que protejan los datos de directivos, jugadores, clientes, proveedores y contratistas.

11. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Liga Deportiva Barrial Barrionuevo, a través de su máxima autoridad administrativa, actuará como Responsable del Tratamiento de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Le corresponde



determinar las finalidades y medios del tratamiento, garantizar derechos, asegurar la responsabilidad proactiva y responder ante la Autoridad competente.

La directiva, comisiones y dependencias que traten datos personales actuarán como encargados del tratamiento, siguiendo instrucciones del delegado de protección de datos personales y aplicando medidas de seguridad y confidencialidad.

Se designará un Delegado de Protección de Datos Personales con independencia técnica para asesorar y supervisar el cumplimiento de la LOPDP y esta Política. Será el punto de contacto para directivos, jugadores, clientes, proveedores y contratistas.

12. CONSENTIMIENTO

El tratamiento requerirá el consentimiento previo, expreso e informado del titular, salvo excepciones legales. La Liga Deportiva Barrial Barrionuevo informará claramente sobre la finalidad del tratamiento.

13. SEGURIDAD DE LOS DATOS

Se adoptarán procedimientos para proteger los datos, incluyendo acceso restringido, capacitación del personal y evaluaciones de riesgos constantes.

14. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se implementarán protocolos de seguridad física y digital, tales como:

- Control de acceso.
- Políticas de uso de tecnologías.
- Cifrado de información sensible.
- Auditorías periódicas.

15. TRANSFERENCIA DE DATOS

La transferencia a terceros solo procederá con consentimiento del titular o permiso legal. Cualquier transferencia nacional o internacional debe garantizar un nivel adecuado de protección.

16. CONSERVACIÓN DE DATOS

Los datos se conservarán únicamente por el tiempo necesario para cumplir sus finalidades y conforme los plazos legales de archivo público.



17. INCIDENCIAS Y VIOLACIONES DE SEGURIDAD

Cualquier incidente debe ser notificado de inmediato al responsable de protección de datos, siguiendo los procedimientos de gestión de incidentes establecidos.

18. CANALES DE ATENCIÓN

Se habilitarán canales físicos y electrónicos para el ejercicio de derechos, consultas y reclamos.

19. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Esta Política será revisada periódicamente para asegurar su conformidad con las normativas legales vigentes y mejores prácticas.

20. VIGENCIA

Esta Política entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Directiva de la Liga Deportiva Barrial Barrionuevo.

21. ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA

Esta política podrá ser revisada y actualizada periódicamente para adecuarse a cambios normativos o institucionales, entrando en vigencia mediante resolución administrativa.